



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONÓMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO EN CONTRA DE LUIS MIGUEL DAZA USCAMAYTA, RICHARD MONTAÑO CHOQUE Y SUSANA USCAMAYTA DE MONTAÑO, SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 182-182 VLTA., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. --AUTO CURSANTE A FS. 182-182 VLTA., DE OBRADOS.

Alto, á 07 de Febrero de 2024.

EN LO PRINCIPAL Y A LOS OTROSÍ 2do.- VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el Banco Económico S.A., representado legalmente por Marco Antonio Castellón Teran e Irene Germana Orozco Rivero en contra de Luis Miguel Daza Uscamayta (en calidad de pretatario), Richar Montaña Choque y Susana Uscamayta de Montaña (en calidad de fiadores personales, mancomunados y solidarios), sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate **POR PRIMERA VEZ** sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2.01.0.99.0080503, con ubicación en la Zona Alto Pura Pura de la Ciudad de La Paz, N° 20, Manzana "U", 2da., Sección, Urb. Unión Alianza, Alto Pura Pura, sobre la extensión superficial de 212.50 Mts.2., de propiedad del co - ejecutado Richard Montaña Choque con C.I. N° 7050275 L.P., **para el día Viernes 15 de Marzo de 2024 años, a horas 15:00 p.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avalúo pericial cursante a Fs. 147-164 de obrados aprobado por Auto de Fs.169 de obrados, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 12.147,92 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES AMERICANOS)**, designándose como martillero para dicho acto a Ingali Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12, con domicilio procesal en la Zona 12de octubre Av. Franco Valle N° 51, entre Calles 10 y 11 Galeria Luna 1er Piso OF. 2, Celular 71966119, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal La Paz de Fs. 133 de obrados, no se tiene certeza sobre el adeudo tributario del inmueble objeto del remate.

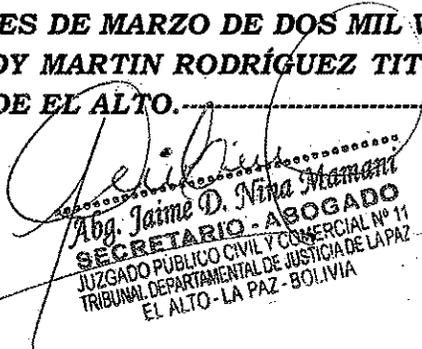
Publicítese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a

todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.-----
En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil.-----
Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.-----

AL OTROSI 1.- En merito a la solicitud que antecede y de conformidad Art. 25 numeral 3) del Código Procesal Civil, **LIBRESE COMISION INSTRUIDA** al Juzgado Publico Civil y Comercial de Turno de ciudad de La Paz, para que por el Oficial de Diligencias del referido juzgado se procesa a la notificación del demandado **LUIS MIGUEL DAZA USCAMAYTA** en su domicilio real señalado, con memorial de fs. 181 y el presente Auto, a cuyo efecto por Secretaria del Juzgado fracciónese la provisión de ley correspondiente con las formalidades de rigor al efecto.-----

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- Juez Público Civil y Comercial 11°
- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA **FIRMA Y SELLA:** ANTE MI: Faviola Sarai Laura Misto - SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO - La Paz - Bolivia.-----
EN SUPLENCIA LEGAL -----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO.-----


Abg. Jaime D. Nina Mamani
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 11
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA